

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

50**BERZOSA DEL LOZOYA**

URBANISMO

Aprobado inicialmente por el Pleno ordinario del Ayuntamiento, en su sesión de 15 de marzo de 2024, el Plan especial para ubicación de antena y, de conformidad con los artículos 56 bis y 57.b), por remisión del artículo 59.1, de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento página web municipal.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Berzosa de Lozoya, a 18 de marzo de 2024.—El alcalde, Antonio del Pozo González.
(03/4.308/24)

